

Ente fiscalizado: Servicios de Salud de San Luis Potosí

Fondo: Recursos Fiscales e Ingresos Propios

Número de auditoría: AEFPO-05-PARFIP-2022

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

I. Criterios de selección

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2022 de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, relativo a la auditoría Financiera y de cumplimiento, la cual se realizó acorde al marco normativo en materia de fiscalización que rige a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; conforme lo establece el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización; y en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, VIII, IX, X, XV y XX; 6, 13 fracción I; 16 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XXVI; 18 y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y de los demás ordenamientos legales en la materia.

Esta auditoría fue seleccionada tomando en consideración los criterios relativos a la ejecución de auditorías:

- Disposiciones legales y normativas de la entidad fiscalizada.
- Presupuesto aprobado y ejercido.
- Ejecución de los proyectos de inversión.
- Estudio previo de la entidad fiscalizada.
- Seguimiento a los resultados derivados de las revisiones realizadas en ejercicios anteriores.
- Verificación de la revisión de la implementación del Marco Integrado de Control Interno.
- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada.
- Presupuesto de la entidad fiscalizada.
- Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Cumplimiento a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. Objetivo

General: Fiscalizar la gestión financiera de los Recursos Fiscales e Ingresos Propios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables.

Específico: Comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los Recursos Fiscales e Ingresos Propios, se ajustaron a la legalidad, en apego a los conceptos y partidas autorizadas; así como verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios y obra pública, adquisiciones, arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

III. Alcance

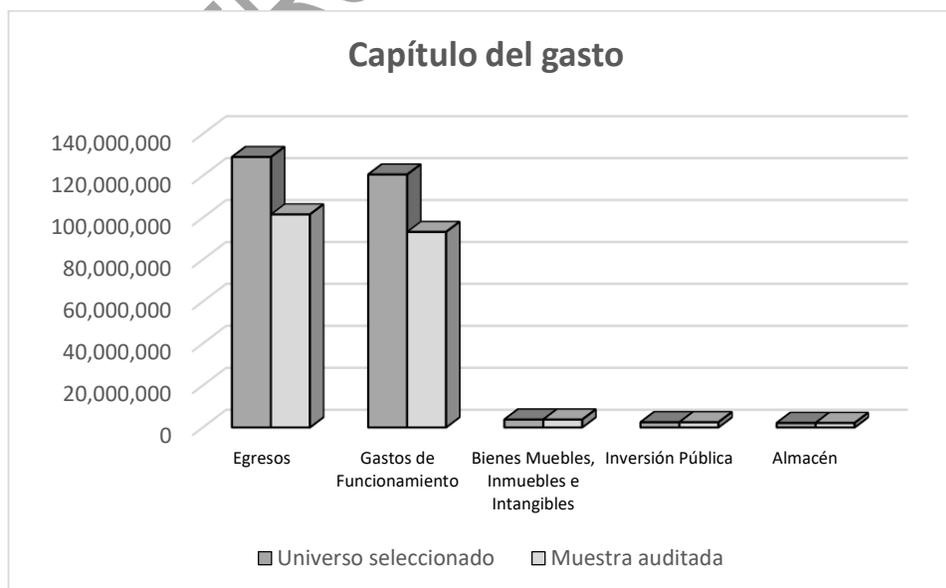
El alcance de esta auditoría es de carácter integral, el cual se determinó con base en el análisis de los ingresos por un importe de \$179,679,579 y de los egresos por un importe de \$101,549,499; así como del comportamiento de las cuentas de balance de la entidad fiscalizada, el cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual permitió valorar el objeto y materia de revisión, lo anterior en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; la información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los ingresos respecto al universo seleccionado representa el 97.8%, la cual se detalla a continuación:

Tipo de ingreso	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Ingreso	183,760,562	179,679,579	97.8%

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los egresos respecto al universo seleccionado representa el 78.7%, la cual se detalla a continuación:

Capítulo del gasto	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Egresos	128,959,113	101,549,499	78.7%
Gastos de Funcionamiento	120,598,793	93,189,179	77.3%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,747,640	3,747,640	100.0%
Inversión Pública	2,464,876	2,464,876	100.0%
Almacén	2,147,804	2,147,804	100.0%



IV. Procedimientos y resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normatividad y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

2. Con el análisis al funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, se verificó la presentación del Informe Anual del Estado de guarda el Sistema de Control Interno Institucional al titular de la Contraloría General del Estado, y a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, asimismo, la integración del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); así también, que el Comité de Control y Desempeño Institucional celebró con oportunidad la totalidad de las sesiones ordinarias señaladas en la normatividad para tratar asuntos específicos relativos al desempeño institucional, constatando que la primera sesión ordinaria se llevó a cabo el 19 de abril de 2022, la segunda sesión ordinaria el 18 de julio de 2022, la tercera sesión ordinaria el 21 de octubre de 2022, y la cuarta sesión ordinaria se realizó el 23 de enero de 2023.

Transferencia de recursos

3. Con la revisión de las pólizas y auxiliares contables, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí, registraron recursos estatales transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado por un monto de \$140,174,082, registrados en las partidas contables y presupuestarias correspondientes.

4. Con la revisión de los contratos y estados de cuenta bancarios, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí abrió cuentas bancarias productivas, en las cuales se recibieron y administraron los recursos estatales transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, sin embargo, dichas cuentas bancarias no son específicas para el manejo de los recursos, toda vez que se utilizaron para depositar recursos que no corresponden a los transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, de igual manera para efectuar traspasos entre cuentas propias de la entidad fiscalizada, y a otras fuentes de financiamiento.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, información con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético nota aclaratoria, suscrita por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en la cual menciona que no se contraviene a lo establecido en el fundamento señalado por la Auditoría Superior del Estado, ya que el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 2, párrafo primero, y 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, no establecen que las cuentas para la recepción de los recursos estatales tengan que ser específicas y que no se pueda recibir recurso de otras fuentes de financiamiento estatales.

Asimismo, señala que en concordancia a la literalidad de la observación que indica que "toda vez que se utilizaron para depositar recursos que no corresponden a los transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado" no estarían transgrediendo dicho supuesto, ya que los recursos que se reciben son a través de la Secretaría de Finanzas, tanto estatales como federales, correspondiente a "Apoyos Extraordinarios Estatal 2022", y "Aportación Líquida Estatal INSABI 2022", respectivamente. Finalmente, mencionan que el dinero utilizado por la entidad fiscalizada en dichas cuentas es utilizado de acuerdo a la necesidad del flujo de efectivo, generando contablemente las cuentas por cobrar de acreedores y deudores, reintegrando los mismos de acuerdo a una trazabilidad.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información presentada, se tiene por no solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada menciona que no se contraviene lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 2, párrafo primero y 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, ya que en la citada normatividad no se establece que las cuentas para la recepción de los recursos estatales tengan que ser específicas y que no se pueda recibir recurso de otras fuentes de financiamiento estatales. Sin embargo, dicho fundamento si le es aplicable, puesto que precisa que los recursos económicos de que dispongan los entes públicos se administraran con base en criterios de transparencia, control, y rendición de cuentas, entre otros. Observando que no se dio cumplimiento a lo anterior, debido a que durante el ejercicio fiscal 2022 los Servicios de Salud de San Luis Potosí realizaron traspasos entre las diferentes cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento fiscalizadas, asimismo, en la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento de Apoyos Extraordinarios se depositaron los recursos provenientes de participaciones Ramo 28, y se recibieron recursos de la fuente de financiamiento de Ingresos Propios.

AEFPO-05-PARFIP-2022-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, realice las investigaciones pertinentes y, en su

caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron manejar como específicas las cuentas bancarias de los ingresos propios, y de los recursos estatales transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Ingresos

5. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables, y estados de cuenta bancarios, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí registraron ingresos propios por un importe de \$42,832,480, registrados en las partidas contables y presupuestarias correspondientes, asimismo, se constató que fueron depositados en cuentas bancarias del Ente público; integrados principalmente por los servicios subrogados prestados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, hospitales generales, Clínica Psiquiátrica "Dr. Everardo Neumann Peña", Hospital del Niño y la Mujer, Centro de Control de Rabia y Otras Zoonosis, jurisdicciones sanitarias y la Unidad de Especialidades Médicas.

6. Con la revisión efectuada a una muestra de 98 conceptos de Cuotas de Recuperación e Intercambio de Servicios con Otras Instituciones recaudadas por los Servicios de Salud de San Luis Potosí, por un total de \$2,095,222, se observó que se efectuaron cobros inferiores a los establecidos en las tarifas correspondientes por un monto de \$272,335, en razón de lo cual se determina que el importe manifestado en los estados financieros carece de certeza en su captación.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético oficio N° 16939 del 15 de julio de 2021, suscrito por el Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y dirigido al Director General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual envía el tabulador de tarifas para el ejercicio fiscal 2022, y adjunta dicho tabulador.

Asimismo, presenta nota informativa N° 1/20-09-23, suscrita por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, mediante la cual informa que en relación a las tablas de cuotas y tarifas por concepto de cuotas de recuperación propuestas para el ejercicio fiscal 2022, se envió la información pertinente a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, mediante el oficio N° 16939 del 15 de julio de 2021; sin embargo, en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022, se publicó un tabulador completamente diferente al propuesto por los Servicios de Salud de San Luis Potosí; y que el sistema de facturación "SyFactura" utilizado en todas las unidades administrativas y hospitalarias, fue programado previamente con la

información de los costos presentados por la entidad fiscalizada, por lo que los cobros efectuados generaron algunas diferencias. Finalmente señala que el mencionado sistema de facturación fue actualizado con los costos según la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, el proceso fue completado hasta los últimos meses del ejercicio 2022.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por no solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada señala que los cobros efectuados en el ejercicio 2022 por concepto de cuotas de recuperación generaron algunas diferencias, derivado de que se realizaron de acuerdo a las tarifas presentadas a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, sin embargo, las publicadas en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022, fueron completamente diferentes a las propuestas por los Servicios de Salud de San Luis Potosí; situación que fue corregida en el sistema de facturación "Syfactura" en los últimos meses del ejercicio 2022, no obstante, se generó una diferencia cobrada de menos por la entidad fiscalizada por un monto de \$272,335.

AEFPO-05-PARFIP-2022-01-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$272,335 (Doscientos setenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, correspondiente a los cobros efectuados de menos por concepto de cuotas de recuperación.

7. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí ejerció recursos estatales e ingresos propios en el ejercicio fiscal 2022 por \$183,760,562 de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó \$128,959,113, administrados directamente por la entidad fiscalizada un total de \$128,205,113, así como un monto de \$754,000 por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por \$54,801,449 al cierre del ejercicio de 2022, integrados por recursos provenientes de ingresos propios por \$6,553,834, los cuales se encuentran en cuentas bancarias de la entidad, y recursos estatales correspondientes a la fuente de financiamiento de Apoyos Extraordinarios por \$48,247,615, de los cuales no se acreditó el devengo correspondiente o el reintegro a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó de la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, mediante medio magnético pólizas de diario 3-12-14547, 3-12-14549, 3-12-14550, 3-12-14552, 3-12-14553, 3-12-14554, 3-12-14555, 3-12-14556 y 3-12-14558, del 31 de diciembre de 2022, mediante las cuales se registró

el pasivo de diversas facturas por un importe de \$15,183,319 por concepto de mezclas oncológicas para el Hospital Central. Asimismo, adjunta pólizas de egreso 2-3-5643, 2-3-5644, 2-3-5645, 2-3-5646, 2-3-5647, 2-3-5648, 2-3-5649, 2-3-5650, y 2-3-5651, del 7 de marzo de 2023, a través de las cuales se registran las transferencias bancarias por un total de \$15,183,319.

De igual forma, presenta póliza de diario 3-12-14587 del 31 de diciembre de 2022, en la que se registra el pasivo de aportaciones al SAR para trabajadores del Hospital Central, correspondiente al bimestre 4º, 5º y 6º del ejercicio 2020, por un importe de \$11,185,114; pagado por el Hospital Central mediante transferencias bancarias del 4 de abril de 2022, 29 de abril de 2022 y 10 de junio de 2022, respectivamente. Presenta también póliza de diario 3-12-13863 del 31 de diciembre de 2022 en donde se registra el pasivo por concepto de prestaciones de retiro para el personal médico del Hospital Central por un monto de \$21,879,182; así como el Convenio por el cual se formalizan los Acuerdos para el Otorgamiento de Prestaciones Laborales al Personal Médico de Base que labora en el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", celebrado entre los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y la Asociación Profesional Gremial de Médicos del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto". Finalmente, anexa auxiliares contables de los segmentos Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, y Recurso Destinado a Saneamiento de los SSSLP, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, presenta nota aclaratoria, suscrita por el Director de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en donde menciona que la cuenta con el nombre de "Apoyos Extraordinarios Estatal 2022", no corresponde a un programa de Gobierno del Estado al rubro del sector salud, sino a una denominación que los Servicios de Salud de San Luis Potosí, le dio al aperturar dicha cuenta, a efecto de llevar un control de los recursos estatales transferidos por la Secretaría de Finanzas con las claves presupuestales denominadas "Recursos Estatales - Déficit Operativo Hospital Central" y "Proyecto de Instalación de Mezclas Oncológicas en el Estado". Señalando que en este contexto, el devengo de los \$48,247,615, se integra por aportaciones al SAR con partida 14301 por \$11,185,114, póliza 3-12-14587; prestaciones de retiro con partida 5301 por \$21,879,182, póliza 3-12-13863; y Central de Mezclas Oncológicas Hospital Central, partida 33903 por \$15,183,319. Respecto a la póliza 3-12-14587 por \$27,114,488, se considera el importe por \$11,185,114, que corresponden al pago de las aportaciones al SAR; en lo concerniente a la póliza 3-12-13863 por \$42,035,817, se toma la cantidad de \$21,879,182, los cuales se destinaron para el pago de las prestaciones de retiro para el personal del Hospital Central, cuyo objetivo desde el momento de realizar la ministración por parte de la Secretaría de Finanzas, iba encaminado hacia del déficit que presenta dicho nosocomio.

En cuanto al importe de los \$15,183,819, se adjudicó bajo el procedimiento de adquisiciones ACA220331III.01. De lo anterior, el devengo presupuestal contable se realizó en el segmento denominado "recurso destinado para el saneamiento de SSSLP", siendo dicho segmento una denominación interna para un mejor control presupuestal, tratándose dichos recursos de las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas como recursos estatales, y que fueron recibidos en la cuenta bancaria de Apoyos Extraordinarios, por tal razón las pólizas presentan ese nombre.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado un monto de \$26,368,433, correspondientes a los pagos por \$15,183,319, por concepto de mezclas oncológicas para el Hospital Central, de los cuales la entidad fiscalizada presentó las pólizas de diario, con las que se registró el devengo, pólizas de egresos de las transferencias efectuadas, y la documentación justificativa y comprobatoria; así como el importe de \$11,185,114 por concepto de aportaciones al SAR, registradas en la póliza de diario 3-12-14587, de la que se adjuntó la documentación comprobatoria. Sin embargo, no se solventa la cantidad de \$21,879,182 concerniente a la póliza de diario 3-12-13863, en donde se registra el pago de prestaciones de retiro para el personal médico del Hospital Central, en razón de que la entidad fiscalizada no presentó la documentación relativa a la autorización, donde se puntualice el pago de la mencionada prestación, y se establezca la base, y forma de pago, a efecto de constatar que los montos pagados a cada uno de los médicos corresponde a lo autorizado.

AEFPO-05-PARFIP-2022-02-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que los Servicios de Salud de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria por un importe de \$21,879,182 (Veintiún millones ochocientos setenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesos M.N.) por concepto de pago de prestaciones de retiro para el personal médico del Hospital Central, a través de la fuente de financiamiento de Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, y de las cuales, la entidad fiscalizada no presentó la documentación relativa a la autorización, donde se puntualice el pago de la mencionada prestación, se establezca la base y forma de pago, a efecto de constatar que los montos pagados a cada uno de los médicos corresponde a lo autorizado.

Servicios personales

8. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación soporte, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí devengó en el ejercicio fiscal 2022 recursos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por un monto de \$104,940,690, y se constató el registro contable y presupuestario de las erogaciones realizadas, asimismo, que la entidad fiscalizada presentó la evidencia documental donde se autoriza el pago de las prestaciones revisadas. La muestra fiscalizada se integra por un importe de \$77,600,575, donde se verificó que la totalidad se encuentra soportada con la documentación justificativa y comprobatoria. Las erogaciones de la fuente de financiamiento Aportación Líquida Estatal INSABI 2022 corresponden al pago de sueldos, aguinaldo, alto-mediano riesgo, compensación extraordinaria, premio por productividad, premio de asistencia y permanencia, premio de puntualidad, medida de fin de año y asignación; respecto a la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022, se efectuaron erogaciones por sueldo, honorarios asimilados a salarios, aguinaldo, horas extras, bono de retiro, complemento a la compensación garantizada, y estímulos por antigüedad; y de la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 las erogaciones corresponden al pago de prima de antigüedad por finiquitos, horas extras y medidas de fin de año.

9. Respecto de las prestaciones pagadas por los Servicios de Salud de San Luis Potosí, se verificó que corresponden al personal que forma parte de la plantilla de trabajadores de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y del Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto” y se apegan a los tabuladores y formas de pago establecidos en la normativa correspondiente.

Materiales y suministros

10. Con la revisión de los auxiliares contables, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí devengó en el ejercicio fiscal 2022 recursos en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” por un monto de \$106,500, asimismo, se constató el adecuado y oportuno registro contable y presupuestario. La muestra fiscalizada en este capítulo se integra por \$106,035, donde se verificó que el total de la muestra no se encuentra soportada con la documentación justificativa y comprobatoria. Las erogaciones de la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022 corresponden al pago de artículos metálicos para la construcción; referente a la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 se realizaron erogaciones por concepto de combustible y refacciones menores de equipo de transporte.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético póliza de diario 3-12-16317 del 30 de diciembre de 2022, en la que se adjunta una factura por \$65,598, correspondiente a la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022; así como pólizas de diario 3-11-8641, 3-11-8642, 3-11-8647, 3-11-8651 y 3-11-8652 registradas en el mes de noviembre de 2022, en donde se adjuntan diferentes facturas por concepto de combustible y refacciones para equipo de transporte por un importe de \$40,437, relativo a la fuente de financiamiento COEPRIS 2022.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada presentó las pólizas de diario con su respectiva documentación justificativa y comprobatoria por un total de \$106,035, correspondientes a las fuentes de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022 y COEPRIS 2022.

Servicios generales

11. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación soporte, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí devengó en el ejercicio fiscal 2022 recursos en el capítulo 3000 “Servicios Generales” por un monto de \$15,551,603, asimismo, se constató el adecuado y oportuno registro contable y presupuestario, así también, los comprobantes fiscales fueron validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encuentran vigentes. La muestra fiscalizada en este capítulo se integra por \$15,482,568, donde se verificó que la cantidad

de \$3,563,561 se encuentra soportada con la documentación justificativa y comprobatoria. Las erogaciones de la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022 corresponden al pago de arrendamiento de mobiliario, impresión de material informativo, mantenimiento y conservación de inmuebles, servicios de jardinería y fumigación, y difusión de programas y actividades gubernamentales; referente a la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022 se realizaron pagos por servicios de internet, elaboración de material informativo, renta de mobiliario para reuniones de trabajo, mantenimiento de bienes inmuebles, y pago de laudos por resoluciones de autoridad; en relación a la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 se pagó el arrendamiento de mobiliario; asimismo, con la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 se realizaron pagos por servicio telefónico, servicios de mantenimiento de software administrativo, impresión de documentos oficiales, mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, mantenimiento y conservación de vehículos, difusión de programas y actividades gubernamentales, y viáticos; y de la fuente de financiamiento Servicios Salud SLP Otros Ingresos 2022 las erogaciones corresponden al pago de arrendamiento de mobiliario.

12. De acuerdo a la revisión efectuada a los registros contables, se verificó la aplicación de diversas pólizas de diario correspondientes a las diferentes fuentes de financiamiento por un importe de \$10,175,237, de las cuales la entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones clasificadas en distintas partidas relativas al rubro de Servicios Generales registradas en 31 pólizas contables.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual, presentó en medio magnético 35 pólizas de diario registradas en el mes de diciembre de 2022 y 33 pólizas de egresos registradas en el mes de enero de 2023, con su respectiva documentación justificativa y comprobatoria por \$4,159,508, por pagos efectuados a diferentes proveedores por concepto de servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, correspondientes a la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022. Asimismo, presenta 7 pólizas de diario registradas en los meses de noviembre y diciembre de 2022 y 7 pólizas de egreso registradas en los meses de febrero y marzo de 2023, con su documentación justificativa y comprobatoria por \$146,701, por pagos a diversos proveedores por concepto de mantenimiento y conservación de vehículos, correspondientes a la fuente de financiamiento COEPRIS 2022.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por no solventado el resultado, debido a que la entidad fiscalizada presentó pólizas de diario y egreso con su respectiva documentación justificativa y comprobatoria por un monto de \$4,306,209, de los cuales la cantidad de \$4,159,508 pertenecen a la fuente de financiamiento de Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, y \$146,701 corresponden a la fuente de financiamiento de COEPRIS 2022. No obstante, no se presentó documentación justificativa y comprobatoria por un importe de \$5,869,028, concernientes a la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022 por

\$5,420,049; de la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 por \$72,599; de la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022 por \$209,688; y de la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 por \$166,692.

AEFPO-05-PARFIP-2022-01-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$5,869,028 (Cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil veintiocho pesos M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de los cuales no se cuenta con documentación comprobatoria y justificativa que avale las erogaciones realizadas en la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022 por \$5,420,049; de la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 por \$72,599; de la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022 por \$209,688; y de la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 por \$166,692.

13. Con la revisión de los registros contables, pólizas y documentación soporte de la partida "Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales" de la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022, se constató el pago de comprobantes fiscales del ejercicio 2021 por un importe de \$122,960 por concepto de plan empresarial de internet, las cuales debieron efectuarse conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, información con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético nota informativa suscrita por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en la cual informa que el personal de la empresa omitió entregar las facturas durante el ejercicio 2021, siendo recibidas hasta el ejercicio 2022, por lo tanto, se hicieron todas las gestiones en dicho ejercicio, toda vez que el ejercicio presupuestal se había cerrado y no se podía realizar el registro en el ejercicio 2021. Asimismo, señala que al tratarse de un servicio básico se corría el riesgo del corte, lo que provocaría que diversas áreas no contaran con los paquetes digitales para hacer los trabajos diarios en oficina central.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información presentada, se tiene por no solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada señala que el proveedor omitió entregar los comprobantes fiscales en el ejercicio 2021, los cuales fueron recibidos hasta el ejercicio 2022, realizando en ese momento todas las gestiones correspondientes, sin embargo, no presenta evidencia de las acciones llevadas a cabo para solicitar al proveedor la cancelación de las facturas con fechas de expedición del ejercicio 2021, para ser sustituidas por facturas con fechas del ejercicio 2022, toda vez que la entidad fiscalizada menciona que el proveedor no entregó con oportunidad dichos comprobantes.

AEFPO-05-PARFIP-2022-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión registraron en el ejercicio fiscal 2022 comprobantes fiscales con fechas de expedición del ejercicio 2021, así como a quienes autorizaron los pagos efectuados.

14. Con la revisión de los registros contables, pólizas y documentación soporte de la partida "Asesorías por Controversias en el Marco de los Tratados Internacionales" de la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022, se verificó el pago de comprobantes fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por un importe de \$1,620,810 por concepto de trabajos de auditoría de cumplimiento para la sustitución del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", las cuales debieron efectuarse conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago; asimismo, no se presentó el informe de dicha auditoría señalado en el contrato.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético tres cédulas de hallazgos preliminares de la auditoría de cumplimiento a la Sustitución del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", ejercicio 2018, correspondientes a los periodos del 19 de febrero al 18 de marzo de 2019, así como del 19 de marzo al 18 de abril de 2019, y del 19 de abril al 18 de mayo de 2019; firmadas por el representante legal del proveedor, de igual forma, presenta Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento a la Sustitución del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" Ejercicio 2018, así como reporte auxiliar del proveedor correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, en el que se muestra el registro de pasivo el 7 de diciembre de 2019 por \$1,080,540. Se anexa finalmente la póliza de diario 3-12-16385 del 1 de diciembre de 2022, con la cual se cancela el proveedor por la cantidad de \$1,080,540.

Asimismo, presenta nota informativa suscrita por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, mediante la cual informa que respecto al proveedor se contaba con un pasivo en el ejercicio 2019 por la cantidad de \$1,620,810, sin embargo, no se contaba con recursos para efectuar el pago, por lo que en el ejercicio 2022 se realizaron las gestiones para conseguir fuente de financiamiento, realizando un primer pago por \$1,080,540, así como un segundo pago por \$540,270, con recursos de ingresos propios.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado lo referente a la presentación del informe de auditoría, sin embargo, en relación al pago de comprobantes fiscales con fechas de expedición del ejercicio 2019, la entidad fiscalizada señala que en dicho ejercicio se contaba con un pasivo a favor del proveedor por un monto de \$1,620,810, no obstante, en el reporte auxiliar del proveedor se muestra que únicamente se registró en 2019 el pasivo por \$1,080,540, mismo que fue cancelado el 1 de diciembre de 2022 con la póliza de diario 3-12-16385; con lo cual se concluye que la entidad fiscalizada no acreditó el registró del pasivo en el ejercicio 2019 de los comprobantes fiscales por un importe de \$1,080,540 y \$540,270, registrados como parte de los gastos del ejercicio 2022.

AEFPO-05-PARFIP-2022-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el registro de los comprobantes fiscales en el ejercicio fiscal 2019, conforme a la fecha de su realización.

15. Con el análisis a los estados de cuenta bancarios de la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, se verificó que el 7 de marzo de 2023 se efectuaron transferencias bancarias al proveedor por un total de \$15,183,319 por pago de diversas facturas; de lo anterior se constató que los Servicios de Salud de San Luis Potosí no registró el pasivo correspondiente en el ejercicio fiscal 2022.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético las pólizas de diario 3-12-14547, 3-12-14549, 3-12-14550, 3-12-14552, 3-12-14553, 3-12-14554, 3-12-14555, 3-12-14556 y 3-12-14558, del 31 de diciembre de 2022, mediante las cuales se registró el pasivo de varias facturas por un importe de \$15,183,319 por concepto de mezclas oncológicas para el Hospital Central. Así como pólizas de egreso 2-3-5643, 2-3-5644, 2-3-5645, 2-3-5646, 2-3-5647, 2-3-5648, 2-3-5649, 2-3-5650, y 2-3-5651, del 7 de marzo de 2023, a través de las cuales se registran las transferencias bancarias por un total de \$15,183,319.

Asimismo, presenta nota aclaratoria suscrita por el Director de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, mediante la cual señala que el devengo presupuestal contable se realizó en el segmento denominado "recurso destinado para el saneamiento de SSSLP", correspondiente a una denominación interna para el control

presupuestal, y que dichos recursos pertenecen a las transferencias efectuadas por la Secretaría de Finanzas, recibidos en la cuenta bancaria de apoyos extraordinarios, razón por la que las pólizas señalan que corresponden a "recurso destinado para el saneamiento de SSSLP".

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada presentó las pólizas de diario, mediante las cuales, se registró el pasivo de diversas facturas por un importe de \$15,183,319.

16. Respecto de los servicios adquiridos con la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, Cuotas de Recuperación 2022, Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 y Servicios Salud SLP Otros Ingresos 2022, se verificó que se contrataron mediante el procedimiento de adjudicación directa a los proveedores, y que se cuenta con la justificación y el soporte documental suficiente, así como la formalización de los contratos correspondientes; respecto a la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 se constató que el mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio se llevó a cabo de manera directa por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en sesión extraordinaria del 22 de septiembre de 2022, lo cual fue formalizado mediante el contrato N° SSSLP-ASIG-INST.REP.MANT.EQ.MED.LAB.-51/2022.

17. En lo referente a la recepción de los servicios contratados con la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, se constató que los Servicios de Salud de San Luis Potosí, presentó constancias de entrega recepción por los servicios de mantenimiento en el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", tales como la sustitución de lámpara en quirófano, reubicación de transformador en el área de Rayos X, y reparación de instalación hidrosanitaria; en relación a la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022, se presentó la constancia de recepción de los servicios de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado en el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto"; de la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 se muestran las listas de asistencia de participantes a reuniones de trabajo para las cuales se pagaron alimentos y renta de mobiliario; referente a la fuente de financiamiento COEPRIS 2022, se presentaron las entradas al almacén por la compra de sellos, y evidencia fotográfica de la colocación de espectaculares sobre programas de salud; y respecto a la fuente de financiamiento Servicios Salud SLP Otros Ingresos 2022 se muestran listas de asistencia de participantes para programas de capacitación.

Almacén

18. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación comprobatoria, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí devengó en el ejercicio fiscal 2022 recursos en el rubro de "Almacén" por un importe de \$2,147,804, asimismo, se constató el adecuado y oportuno registro contable y presupuestario, igualmente los comprobantes fiscales fueron validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encuentran vigentes. La muestra fiscalizada en este capítulo se integra por \$2,147,804, donde se verificó que la cantidad de \$148,025 se encuentra soportada con la documentación justificativa y comprobatoria.

Las erogaciones de la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022 corresponden a la adquisición de materiales y útiles de oficina, así como accesorios y suministros médicos; en relación a la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 se realizaron erogaciones por concepto de materiales y útiles de oficina, y material de limpieza; y con la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 se adquirió material de limpieza, productos químicos, accesorios y suministros médicos y de laboratorio, así como refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico.

19. Con la revisión efectuada a los registros contables, se verificó el registro de pólizas de diario en las diferentes fuentes de financiamiento por un importe de \$1,999,779, de las cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones registradas en 9 pólizas contables.

Aclaraciones y justificaciones

La entidad fiscalizada no presentó información ni documentación a la Auditoría Superior del Estado para justificar y aclarar el presente resultado.

Derivado de que la entidad fiscalizada no presentó información ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones registradas en 9 pólizas de diario por un importe de \$1,999,779, se tiene por no solventado el resultado.

AEFPO-05-PARFIP-2022-01-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$1,999,779 (Un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de los cuales no se cuenta con documentación comprobatoria y justificativa que avale las erogaciones realizadas en la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022 por \$208,055; así como en la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 por \$301,045; y en la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 por \$1,490,679.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

20. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación soporte, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí devengó en el ejercicio fiscal 2022 recursos en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un monto de \$3,747,640, asimismo, se constató el adecuado y oportuno registro contable y presupuestario, de igual manera, los comprobantes fiscales fueron validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encuentran vigentes. La muestra fiscalizada en este capítulo se integra por \$3,747,640, donde se verificó que la cantidad de \$257,784 se encuentra soportada con la documentación justificativa y comprobatoria. Las erogaciones de la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022 corresponden a la compra de mobiliario y equipo de administración, y equipo médico y de laboratorio; en relación a la fuente de

financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 se realizaron adquisiciones de equipo médico y de laboratorio; y con la fuente de financiamiento COEPRIS 2022 se adquirieron bienes informáticos.

21. Con la revisión efectuada a los registros contables, se verificó el registro de pólizas de diario en las fuentes de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, e Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022 por un importe de \$3,489,856, de las cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones registradas.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético pólizas de diario 3-12-4690, 3-12-16309, y 3-12-2631 registradas en el mes de diciembre de 2022, en las que se adjuntan las facturas correspondientes, por concepto de equipo de administración, médico y de laboratorio por un importe de \$703,598, correspondiente a la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022; asimismo, presenta la póliza de diario 3-12-17759 del 31 de diciembre de 2022, a la que se anexa la factura correspondiente por concepto de equipo médico por un importe de \$2,786,258, concerniente a la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada presentó las pólizas de diario con su respectiva documentación justificativa y comprobatoria por un total de \$3,489,856, correspondientes a las fuentes de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022 e Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022.

22. De acuerdo a la verificación física de una muestra de los bienes muebles adquiridos con recursos de la fuente de financiamiento COEPRIS 2022, se constató la existencia física de los bienes, asimismo, que cuentan con su respectivo resguardo y registrados dentro del inventario.

Proyectos de inversión

23. Con la revisión de las pólizas y la documentación soporte, se verificó que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado efectuó erogaciones por un monto de \$754,000 con cargo al presupuesto de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, pagadas mediante transferencias bancarias, de lo anterior, se constató que se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, asimismo, los comprobantes fiscales validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentran vigentes. Las erogaciones corresponden a pagos

realizados a proveedores por concepto de paquetes publicitarios y spots de radio para la difusión de acciones de salud.

24. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación comprobatoria, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí devengó en el ejercicio fiscal 2022 recursos en el rubro de "Obra Pública" por un importe de \$1,710,876, de los cuales se revisó la información financiera, y se constató el cumplimiento normativo de la adjudicación y la formalización de los contratos correspondientes, asimismo, el adecuado y oportuno registro contable y presupuestario, de igual manera, los comprobantes fiscales fueron validados en el portal de trámites y servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encuentran vigentes. La muestra fiscalizada en este capítulo se integra por \$1,710,876, donde se verificó que la cantidad de \$1,295,202 se encuentra soportada con la documentación justificativa y comprobatoria. Las erogaciones de la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022 corresponden a los trabajos de mantenimiento en las instalaciones sanitarias de la torre médica y del Hospital General de Ciudad Valles, en las áreas de Cirugía, Neonatología, Enseñanza, Vestidores y Cocina; en lo referente a la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022, se efectuaron los trabajos de acabados en muro y piso en la Central de Esterilización y Equipos (CEYE) en las nuevas instalaciones del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto".

25. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas y documentación soporte de la fuente de financiamiento Cuotas de Recuperación 2022, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí, registró el pago de una factura por un importe de \$415,674, por concepto de 30.0% de anticipo de los trabajos de mantenimiento en las instalaciones sanitarias de la torre médica y del Hospital General de Ciudad Valles, en las áreas de Cirugía, Neonatología, Enseñanza, Vestidores y Cocina; registrado con la póliza de egreso 2-6-1081 del 12 de agosto de 2022; de lo anterior, se observó que la entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria del pago de las estimaciones y el finiquito correspondiente para acreditar la amortización del anticipo; asimismo, no se presentó el acta de entrega recepción de la obra, y la póliza de fianza de vicios ocultos; cabe señalar que de acuerdo al contrato de la obra por un total de \$1,194,467, se estableció como plazo de ejecución de los trabajos del 27 de mayo de 2022 al 26 de julio de 2022.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético factura por concepto de pago de estimación 1 (finiquito), en la que se amortiza el total del anticipo; asimismo, presenta la estimación 1 (finiquito) del 25 de octubre de 2022; acta de entrega recepción de la obra del 17 de noviembre de 2022; póliza de fianza de vicios ocultos; justificación técnica del diferimiento del inicio de los trabajos derivado de la entrega tardía del

anticipo, del 12 de agosto de 2022, estableciendo como plazo de ejecución de los trabajos del 15 de agosto de 2022 al 13 de octubre de 2022; y oficio DA/SO/DOCYM/OF.24260/2022, suscrito por el Director de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y dirigido al contratista, mediante el cual le informa la terminación anticipada del contrato.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada presentó el comprobante fiscal de la estimación 1 (finiquito) en la que se amortiza el monto total del anticipo, acta de entrega recepción de la obra, y la póliza de fianza de vicios ocultos.

26. Con el análisis de los auxiliares contables y pólizas con su documentación soporte de la fuente de financiamiento Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022, se verificó que en la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes Propios se registra un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un total de \$1,295,202, correspondiente a los trabajos de acabados en muro y piso en la Central de Esterilización y Equipos en las nuevas instalaciones del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", de lo cual se constató la terminación de los trabajos, de acuerdo al acta de entrega recepción de fecha 29 de diciembre de 2022, y se observó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí no transfirió dicho saldo al Activo no Circulante, toda vez que corresponde a una obra capitalizable.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético auxiliares de las cuentas contables 12362-62202-2022-0002-000000 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, y 12331-58301-0327-0000-000000 Edificios no Habitacionales, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023, así como póliza de diario 3-6-3896 del 30 de junio de 2023, mediante la cual se registró el traspaso de la obra en proceso al Activo no Circulante por un total de \$1,295,202.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada muestra la evidencia del traspaso efectuado de la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes Propios a la cuenta de Edificios no Habitacionales.

Análisis de la información financiera

27. Con el análisis de la información que integra la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, se constató que la información no fue presentada en su totalidad conforme al marco que regula la emisión de la información financiera gubernamental, en razón de que no se incluyó la Balanza de Comprobación, así como el Informe Sobre Pasivos Contingentes.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2022; así como dos escritos firmados por el Director de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, del 31 de marzo de 2023 y 30 de junio de 2023, en los cuales manifiesta que no publica el Informe Sobre Pasivos Contingentes, por no generar información sobre dichos pasivos.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por no solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada presentó escrito en donde manifiesta que no genera información sobre pasivos contingentes, sin embargo, aún y cuando presentó la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022, esta no fue incluida en su oportunidad como parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

AEFPO-05-PARFIP-2022-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron incluir la balanza de comprobación como parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022.

28. Con la revisión practicada al rubro de Bancos, se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí, registró contablemente las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los recursos estatales e ingresos propios; asimismo presentó las conciliaciones bancarias de la fuente de financiamiento COEPRIS 2022, las cuales fueron elaboradas de manera correcta, sin embargo, no presentó las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2022 de la fuente de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, Aportación Líquida Estatal INSABI 2022, Cuotas de Recuperación 2022, Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022, y Servicios Salud SLP Otros Ingresos 2022.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético las conciliaciones bancarias de las fuentes de financiamiento Apoyos Extraordinarios Estatal 2022, Aportación Líquida Estatal INSABI 2022, Cuotas de Recuperación 2022, Intercambio de Servicios con Otras Instituciones 2022, y Servicios Salud SLP Otros Ingresos 2022, correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2022.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado el resultado ya que la entidad fiscalizada presentó las conciliaciones bancarias correspondientes, las cuales fueron elaboradas de manera correcta.

29. Derivado del análisis a los saldos que integran el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, presentado por la entidad fiscalizada como parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 a la Secretaría de Finanzas, se verificó que las cifras manifestadas en el rubro de Activo Circulante, Pasivo, y Hacienda Pública/Patrimonio, no corresponden con las contenidas en los auxiliares contables emanados del Sistema de Contabilidad denominado "Opergob".

Aclaraciones y justificaciones

La entidad fiscalizada no presentó información ni documentación a la Auditoría Superior del Estado para justificar y aclarar el presente resultado.

Derivado de que la entidad fiscalizada no presentó información ni la documentación justificativa respecto a las diferencias observadas entre los saldos que integran el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, presentado como parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 a la Secretaría de Finanzas, y los auxiliares contables emanados del Sistema de Contabilidad denominado "Opergob", se tiene por no solventado el resultado.

AEFPO-05-PARFIP-2022-02-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que los Servicios de Salud de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa respecto a las diferencias observadas entre los saldos que integran el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, presentado como parte de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 a la Secretaría de Finanzas, y los auxiliares contables emanados del Sistema de Contabilidad denominado "Opergob".

Cumplimiento de la normativa

30. Con base en el marco de referencia establecido por la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la herramienta informática denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), la Auditoría Superior del Estado determinó incumplimiento de disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, en lo relativo a transparencia, correspondientes al tercer periodo del ejercicio 2022 de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Aclaraciones y justificaciones

La entidad fiscalizada no presentó información ni documentación a la Auditoría Superior del Estado para justificar y aclarar el presente resultado.

Derivado de que la entidad fiscalizada no presentó información ni la documentación justificativa referente a que no se publicó en la página de internet de la entidad el formato trimestral de los montos pagados por ayudas y subsidios durante el tercer periodo del ejercicio 2022, se tiene por no solventado el resultado.

AEFPO-05-PARFIP-2022-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron dar cumplimiento al reactivo D.1.11 en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), relativo a transparencia, correspondiente al tercer periodo del ejercicio 2022.

31. Con el análisis realizado a la normatividad interna de la entidad fiscalizada, se verificó que se presentaron las actas de las cuatro sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2022.

Revisión del cumplimiento de las disposiciones de la LDF

32. Se verificó que la entidad fiscalizada, cumplió con el principio de sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio fiscal 2022, y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Sostenible por \$332,055,921.

33. Se comprobó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí, cumplió con el principio de sostenibilidad establecido, en razón de que al final del ejercicio 2022 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible por \$129,527,927.

34. Se constató que la asignación de recursos para el rubro de Servicios Personales por \$3,188,485,376 aprobados en el Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2022, presentó un incremento de \$205,646,651 que representó el 6.9%, respecto del aprobado en el ejercicio 2021, sin exceder el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2022.

35. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, asignó recursos para Servicios Personales por \$3,188,485,376, y se observó que bajo el momento contable pagado registró recursos por \$3,000,801,218, los cuales no rebasan el límite máximo permitido por \$3,262,807,968, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa; lo que generó una diferencia por debajo del límite permitido de \$187,684,158; sin embargo se observó un incremento durante el ejercicio fiscal 2022 por un total de \$18,641,020.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético oficio número DGRHO/1525/2022 del 28 de febrero de 2022, suscrito por la Directora General de Recursos Humanos y Organización, de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal, y dirigido al Director de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, mediante el cual le informa que le fueron ministrados al Estado de San Luis Potosí, recursos por un total de \$23,694,645, de conformidad con el Anexo 1, superíndice 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021; y que los citados recursos son para el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, por los conceptos derivados de la validación y registro del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal de las ramas médica, paramédica y grupos afines; así como para la actualización de las prestaciones denominadas "Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda por Servicios".

Asimismo, anexa memorándum número DPEYPE/SPYS/DCP/19669/2023 del 20 de septiembre de 2023, suscrito por el Director de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y dirigido al Director de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, mediante el cual le informa las ampliaciones correspondientes al capítulo 1000, y señala que en el ejercicio 2022 se tuvieron incrementos federales de la fuente FASSA 2022, cuyo origen de estos fondos es considerado en la Ley de Disciplina Financiera como transferencias federales etiquetadas, por lo que el destino de estos recursos estaba determinado que deberían ser utilizados para servicios personales, y dicha notificación fue realizada el 28 de febrero de 2022 mediante el oficio DGRHO/1525/2022, posterior a la autorización del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, por lo que fue necesario realizar una ampliación presupuestal por un monto de \$23,694,645, efectuando diversas adecuaciones presupuestales, por lo que la ampliación final resultó en la cantidad de \$18,641,020, lo que no incumple con la Ley de Disciplina Financiera, ya que dicha ampliación se derivó de la transferencia de recursos federales etiquetados para un fin específico.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada aclara que el incremento de los Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de \$18,641,020, se debió a la transferencia de recursos federales por \$23,694,645, etiquetados para el capítulo 1000, notificación generada en fecha posterior a la autorización del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, por lo que fue necesario realizar una ampliación presupuestal por un monto de \$23,694,645, efectuando diversas adecuaciones presupuestales, por lo que la ampliación final resultó en la cantidad de \$18,641,020.

36. Los Servicios de Salud de San Luis Potosí no presentó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo cual no se pudo verificar si se incluyó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto de Servicios Personales.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio DG/DA/SO/OF.19538/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó en medio magnético oficio número 27877 del 20 de octubre de 2021, suscrito por el Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y dirigido al Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado, mediante el cual se remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022; y se adjunta al oficio en mención el Programa Operativo Anual. Asimismo, presenta memorándum número DPEYPE/SPYS/DCP/19669/2023 del 20 de septiembre de 2023, suscrito por el Director de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y dirigido al Director de Administración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, mediante el cual le informa que presenta para su consulta el oficio número 27877 del 20 de octubre de 2021, en el cual se envió información para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la documentación presentada, se tiene por no solventado el resultado, ya que la entidad fiscalizada presentó el oficio 27877, mediante el cual remitió a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022; cabe señalar que en el oficio en mención se precisa un total de \$4,797,584,550, integrado por las fuentes de financiamiento de recursos federales, estatales e ingresos propios. Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó la evidencia de haber incluido en el proyecto de Presupuesto de Egresos, una sección específica para incluir las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

AEFPO-05-PARFIP-2022-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar en una sección específica del proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

37. Se verificó que los Servicios de Salud de San Luis Potosí, no destinaron recursos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el ejercicio fiscal 2022.

V. Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 18 resultados con observación, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 11 restantes generaron las acciones siguientes: 3 Pliegos de Observaciones, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Solicitudes de Aclaración.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 8,141,142.00

El monto de solicitud de aclaración es por un importe de \$ 21,879,182.00

Total de Resarcimiento: \$ 0.00

VI. Dictamen

Con motivo de la auditoría practicada a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2022, se determinó fiscalizar un monto de \$101,549,499 que representó el 78.7% del universo seleccionado por \$128,959,113. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base en lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, los Servicios de Salud de San Luis Potosí, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, como se precisa en los resultados no solventados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe.

VII. Seguimiento

Las acciones y recomendaciones derivadas de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2022, plasmadas en el presente Informe Individual de Auditoría, se harán de conocimiento a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 19, 38 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las gestiones que estime pertinentes.

En seguimiento a lo anterior, la información y documentación que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, será revisada por el equipo auditor y esta podrá darse por ratificada, rectificadora o en su caso por atendida, según su procedencia.

Cabe mencionar que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para la fiscalización de los entes públicos, la Auditoría Superior del Estado deberá emitir un dictamen de la revisión, con base en las acciones y recomendaciones detectadas durante la revisión, las cuales no se consideran definitivas, toda vez que, aún se encuentra pendiente el análisis de información y consideraciones que las entidades fiscalizadas realicen dentro de un plazo de treinta días hábiles posteriores a la notificación del presente informe, para lo cual este órgano fiscalizador deberá pronunciarse en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la recepción de las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas. Si una vez transcurridos estos plazos, se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de responsabilidades, la Auditoría Superior del Estado, por medio de su unidad de investigación y substanciación, procederá a remitir las acciones legales y/o administrativas según corresponda con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

C.P. José Guadalupe Herrera Arriaga	Supervisor
C.P. Alma Eulalia Juache Contreras	Auditora

IX. Marco legal

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se observó que la entidad fiscalizada incumplió en diversas disposiciones jurídicas y normativas en la materia, las cuales se detallan a continuación:

Normatividad Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022.

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1º, 2º, 3º y 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículos 13, fracción III, 14, 16, fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, fracción V, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí. Artículos PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIOS del Decreto publicado el uno de septiembre de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", mediante el cual se reforman los artículos 53, 54, 57, en su fracción XII, 124 BIS, en su fracción I, 125 en su fracción III, los párrafos segundo y tercero, y 135 en sus párrafos segundo y quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los TRANSITORIOS SEXTO, SÉPTIMO y DÉCIMO de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Conforme lo establece el artículo 35 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el informe individual deberá considerar un apartado específico con las justificaciones y aclaraciones que las entidades fiscalizadas hayan presentado, en relación con los resultados y las observaciones determinadas por esta entidad de fiscalización, los cuales se detallan en el apartado correspondiente de "Procedimientos y resultados".

San Luis Potosí, S.L.P., 11 de octubre de 2023.

**C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez
Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado**